

# **INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERES**

**GENERACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA QUE PERMITA LA SOSTENIBILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL MNCP**

## GENERACIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA QUE PERMITA LA SOSTENIBILIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL MNCP

### 1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos.

Uno de los alcances del Componente 1 es orientar el logro del siguiente resultado: “Sectores productivos cuentan con estándares de competencia desarrollados por los consejos sectoriales de competencias”, siendo necesario para su cumplimiento la puesta en operación de los CSC.

Al respecto, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030<sup>1</sup> establece como medida de política 2.1, la creación y funcionamiento de los consejos sectoriales de competencias en el Perú, *que permita a los sectores productivos (sector privado) liderar la identificación de estándares de competencias que orienten la oferta formativa, de manera que contribuyan a la innovación y competitividad de la economía peruana.* Asociada a esta medida de política se encuentra la medida 2.2, que establece la creación e implementación del Marco Nacional De Cualificaciones. Ambas medidas de política contribuyen al logro del objetivo prioritario 2 (OP2) de la Política Nacional de Competitividad y Productividad<sup>2</sup> que es Fortalecer el Capital Humano, siendo el Ministerio de Educación la entidad conductora de este objetivo.

Este trabajo, coordinado técnicamente con la Dirección General de Educación Técnica Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación - MINEDU, ha visto el resultado en la reciente aprobación y publicación del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU que crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP y la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP. El referido Decreto Supremo en su Segunda Disposición Complementaria Final que, establece que dentro de los cuarenta y cinco

---

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N°237-2019-EF

<sup>2</sup> Aprobada por Decreto Supremo N°345-2018-EF

(45) días hábiles siguientes a su instalación, la Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del MNCP, propone su Reglamento Interno al Ministro de Educación, quien lo aprueba mediante Resolución Ministerial.

Con el propósito de implementar ambas medidas de política, se creó, mediante Resolución Ministerial N°429-2019-MINEDU, el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, con el objeto de proponer un modelo para el Marco Nacional de Cualificaciones. Este grupo, en su informe final<sup>3</sup>, presenta la propuesta de los mecanismos de representación sectorial, que plantea como mixto, puesto que recoge diferentes formatos de representación, como los Consejos Sectoriales de Competencias (CSC) que liderarían la agenda de desarrollo humano en su alcance sectorial y las Mesas Técnicas Sectoriales quienes se constituirían en la fuente de pertinencia de procesos de poblamiento del MNCP.

De acuerdo con la tabla que propone la caracterización de los actores del Modelo de representación sectorial, en el Consejo Sectorial de Competencias (CSC) se propuso como miembros a: organizaciones empresariales y empresas representativas de su alcance sectorial; a quienes también pueden adicionarse organismos de trabajadores, instituciones de formación, y la institución pública rectora, como ente regulador de las actividades que forma parte del alcance sectorial del CSC.

Como parte de los compromisos del N° 012-2021-MINEDU, se formuló un Plan de Implementación



Fuente MINEDU

Posteriormente, en julio del 2021, se aprueba la creación del MNCP y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP"<sup>4</sup> estableciéndose, en la primera disposición complementaria final del documento que aprueba la creación del MNCP que *la implementación de los mecanismos de representación sectorial que correspondan serán desarrollados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el marco de sus competencias.* Asimismo,

<sup>3</sup> En el anexo 4 del informe final.

<sup>4</sup> Aprobado por Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU.

menciona que *el poblamiento del MNCP se inicia con el sector primario y con el sector de industrias extractivas, los mismos que están representados por los Consejos Sectoriales de Competencias, integrados, entre otros, por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP y la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE, respectivamente; considerando que más sectores podrán incorporarse paulatinamente.*

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La condición indispensable, sin la cual no puede implementarse el MNCP de una manera sostenible, es contar con un sistema de gobernanza que asegure los elementos y mecanismos para el funcionamiento del mismo.

La importancia del MNCP se relaciona con sus efectos en el derecho que tienen las personas para un aprendizaje para toda la vida, beneficios en la articulación entre la oferta formativa y la demanda laboral, facilitar el tránsito de las personas por el sistema educativo-formativo nacional, favorecer procesos de aseguramiento de la calidad, entre otros. En este sentido, la PNESTP identifica en su diagnóstico que el *“acceso insuficiente, inequitativo, desarticulado y poco pertinente de la población a la ESTP”*<sup>1</sup> representa una de las causas directas del problema público que busca resolver la política, a saber *“población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación”*. Por tanto, el funcionamiento institucional del MNCP es una herramienta necesaria para mejorar las condiciones de acceso.

Por otro lado, la estructura de gobernanza que plantea el DS 12 – 2021 tiene un carácter transitorio hacia una estructura liderada por una Autoridad Nacional del MNCP. Así, el Plan de implementación del MNCP, establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo, establece entre sus ejes de resultado Institucionalidad y Gobernanza Diseño, la *“puesta en marcha de la estructura, procesos, equipo y esquema de financiación de la instancia de gobernanza del MNCP”*.

La gobernanza alude a todos los factores, normas, actores que se coordinan de alguna manera para producir un bien público o una política pública. Por lo tanto, implica la generación o instalación de una arquitectura del sistema que permita avanzar de manera articulada y coordinada. La gobernanza del MNCP está vinculada con una legitimidad que descansa en la garantía de la sostenibilidad del MNCP, a nivel institucional, a nivel técnico, a nivel económico y a nivel social.

La gobernanza se relaciona con las condiciones necesarias para generar un marco institucional fuerte y seguro que aseguren confianza y estabilidad política. El MNCP es un proceso de política pública nuevo e incipiente, si bien se justifica por sí mismo por los beneficios que conlleva a la sociedad y como motor de progreso, su funcionamiento y supervivencia institucional radica en la legitimidad que pueda generarse no solo de inicio, sino en su ejercicio como motor de progreso para el país. Esta es la razón por la cual se propone este servicio.

## **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

### **OBJETIVO GENERAL:**

Generar una estructura de gobernanza que permita la sostenibilidad del funcionamiento del MNCP.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificación de condiciones políticas, normativas y de sostenibilidad para la generación del sistema de gobernanza del MNCP.
- Diseñar la arquitectura institucional, así como los mecanismos e instrumentos normativos para la generación del sistema de gobernanza propuesto.
- Definir los roles, responsabilidades, funciones, así como los mecanismos de instancias de coordinación y articulación de las instituciones y actores pertenecientes a la estructura de gobernanza.

## 4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	La consultoría opera en Lima. Se evaluará el desplazamiento territorial hasta a dos regiones que representen las áreas de costa, sierra y selva si fuera necesario para el proceso de validación.
ALCANCE TEMÁTICO:	Legitimidad del Modelo de Representación Sectorial del MNCP Sostenibilidad institucional, técnica, económica y social del MNCP Autoridad Nacional del MNCP Gobernanza <sup>5</sup> del MNCP
ALCANCE INSTITUCIONAL:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).</li><li>- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</li><li>- Presidencia de Consejo de Ministros</li><li>- Secretaría de Gestión Pública de la PCM</li><li>- Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP)</li><li>- Consejo Privado de Competitividad</li><li>- Consejos Sectoriales de Competencia.</li><li>- Proveedores Sectoriales de Competencia.</li><li>- Mesas Técnicas del Modelo de Representación Sectorial.</li><li>- Representación del sector productivo a través de Gremios, Cámaras, y asociaciones empresariales</li></ul>
ALCANCE TRANSVERSAL:	Enfoque de género, equidad e interculturalidad. Durante el proceso de validación, se deberán incluir criterios para mitigar el riesgo de sesgos por género, y contexto territorial y cultural, a través del análisis de ecuanimidad.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

---

<sup>5</sup> Aparece la gobernanza que evoca un proceso mediante el cual los actores de una sociedad definen el sentido de la dirección social y la capacidad de dirección. La gobernanza genera un orden y se trata en definitiva de un proceso de dirección social por la sociedad misma. (Fernando González Barroso, *Gobernabilidad y gobernanza en los estados modernos*, 2009).

▪ **ACTIVIDAD 1: REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

El Plan de trabajo debe contener como mínimo:

- A. Objetivos del estudio.
- B. Descripción detallada del alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4.
- C. Metodología detallada de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos.
- D. Propuesta preliminar de criterios para la selección de experiencias internacionales sobre sistemas de gobernanza sobre Marcos de Cualificaciones.
- E. Propuesta de implementación de los procesos contenidos en estos TDR de consulta y validación con los actores educativos, incluyendo universidades públicas e institutos públicos priorizados, actores del sector productivo y expertos y áreas competentes del MINEDU.
- F. Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, responsables, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos
- G. Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico).
- H. Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante.

**Se realizarán reuniones periódicas<sup>6</sup> con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. La absolución de comentarios debe estar acompañada por una presentación de Power Point.**

**Los productos presentados serán revisados considerando los planteamientos y alcances detallados en el plan de trabajo, que deberá planificar los tiempos adecuados para las actividades previstas.**

**PRODUCTO 1:**

**PLAN DE TRABAJO**

▪ **ACTIVIDAD 2: DISEÑO DE LA MATRIZ DE DIMENSIONES Y FACTORES QUE SISTEMATICEN LAS CONDICIONES DE GENERACIÓN DEL SISTEMA DE GOBERNANZA DE MARCOS DE CUALIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Se incluye:

- A. Revisión comparada de experiencias y bibliografía especializada sobre sistemas institucionales y de gobierno de Marcos de Cualificaciones:
  - Revisión de experiencias (5) internacionales y (5) nacionales sobre sistemas de gobernanza de Marcos de Cualificaciones o similares<sup>7</sup>.
  - Revisión de bibliografía especializada sobre sistemas interinstitucionales e intersectoriales de gobernanza exitosos, incluso de gestión pública-privada.
  - Revisar casos de estructuras de gobernanza donde estén representados actores de gobierno, trabajadores y empresa.
  - Revisión de los estudios del PMESUT y fuentes internacionales (OIT, UNESCO, etc.) relativos a la materia.
  - Revisión del marco normativo relativo al MNCP.

<sup>6</sup> Se definirá junto con los equipos de PMESUT y DIGESU y la firma consultora.

<sup>7</sup> Particularmente para las experiencias nacionales, se sugiere encontrar experiencias que se asemejen a la generación de un sistema de gobernanza en condiciones similares a un proceso intersectorial y multinivel como es la construcción de un Marco de Cualificaciones.

- B. Caracterización de los sistemas de gobernanza a partir de una clasificación basada en los cuatro factores de sostenibilidad del MNCP: institucional, técnico, económico y social.
- C. Diseño de la matriz de dimensiones/subdimensiones y factores/subfactores de viabilidad (institucional, técnico, económico y social) para el diseño institucional a partir de la sistematización. Se debe elaborar una matriz de doble entrada como resultado del ejercicio previo de caracterización que, junto a los factores de viabilidad se sumen dimensiones y subdimensiones que respondan a los aspectos conceptuales y de análisis del numeral anterior. Con relación a los factores, si bien ya están previamente definidos, se puede incluir un nivel de desagregación.
- D. Presentación de la matriz diseñada en Mesa técnica con expertos nacionales e internacionales sobre el MNCP para su validación. Se realizará una mesa técnica para recepción de comentarios, valoraciones y observaciones.
- E. Presentación a la Comisión Nacional del MNCP. Se presentará la matriz diseñada con los comentarios, observaciones y valoraciones de los expertos nacionales e internacionales integradas en la matriz, ante la Comisión Nacional del MNCP para recepción de comentarios, valoraciones y observaciones.
- F. Entrega de Producto. Matriz de dimensiones/subdimensiones y factores/subfactores de viabilidad (institucional, técnico, económico y social) para la sistematización de condiciones necesarias para un sistema de gobernanza incluidos los aportes del proceso de validación con expertos nacionales e internacionales; así como de la Comisión Nacional del MNCP.

**Se realizarán reuniones periódicas<sup>8</sup> con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. La absolución de comentarios debe estar acompañada por una presentación de Power Point.**

## **PRODUCTO 2:**

**MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN DE DIMENSIONES Y FACTORES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE CONDICIONES NECESARIAS PARA UN SISTEMA DE GOBERNANZA.**

## **ACTIVIDAD 3: IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR DE CONTENIDO A LAS DIMENSIONES Y FACTORES IDENTIFICADOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN**

- A. Levantamiento de información primaria. En base a la matriz de doble entrada, desarrollar un levantamiento de información con actores clave sobre condiciones necesarias para que un sistema cumpla con la caracterización identificada de dimensiones y factores.
- B. El levantamiento de información primaria tendrá un diseño de muestra cualitativo con respecto a las siguientes poblaciones:
  - Actores clave de las Instituciones pertenecientes a la actual Comisión Nacional del MNCP.
  - Actores clave del sector productivo y privado.
  - Actores de la academia.

<sup>8</sup> Se definirá junto con los equipos de PMESUT y DIGESU y la firma consultora.

- C. Elaborar el diseño de instrumentos. Los instrumentos serán revisados y validados por DIGESUTPA y PMESUT.
- D. Aplicación de instrumentos, sistematización y análisis de la información.
- D: Elaboración de un informe con la descripción, conclusiones y recomendaciones para la generación de un sistema de gobernanza a partir del análisis mixto sobre la información primaria y la información secundaria.

**Se realizarán reuniones periódicas<sup>9</sup> con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. La absolución de comentarios debe estar acompañada por una presentación de Power Point.**

**PRODUCTO 3: INFORME CON LA DESCRIPCIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GOBERNANZA**

**ACTIVIDAD 4: DISEÑO Y EVALUACIÓN DE TRES MODELOS DE ESTRUCTURA DE GOBERNANZA.**

**DESCRIPCIÓN:**

A partir de la matriz resuelta en la actividad anterior, la firma consultora deberá realizar lo siguiente:

- A. Proponer 3 estructuras/arquitecturas institucionales en forma de modelo presentado en un diagrama dinámico donde se consideren las instituciones y actores del sistema de gobernanza del MNCP, las mismas que deberán contener:
  - La definición de los objetivos y funciones de cada uno de los actores e instituciones que forman parte del sistema de gobernanza.
  - La definición de los espacios y mecanismos de coordinación y articulación entre los actores e instituciones.
  - La identificación del flujo de información necesario que los actores e instituciones necesitan para cumplir con sus funciones. El flujo de información en un sistema de gobernanza se refiere a cómo se comunica y comparte la información dentro de una estructura de gobierno o sistema de toma de decisiones e implica la recopilación, acceso, comunicación, intercambio, análisis, toma de decisiones, retroalimentación y rendición de cuentas de la información relevante para el proceso de toma de decisiones. Es fundamental para la transparencia, la participación y la eficacia de un sistema de gobernanza.
- B. Aplicar una evaluación PEST y DAFO a cada uno de los tres escenarios.
- C. Asimismo, realizar un análisis prospectivo sobre los tres escenarios, alertando los niveles de riesgo en cada uno de ellos, partiendo de referencia los modelos y herramientas del CEPLAN.
- D. Presentar un análisis de política que integre la evaluación del punto anterior con conclusiones y recomendaciones.

<sup>9</sup> Se definirá junto con los equipos de PMESUT y DIGESU y la firma consultora.

Se realizarán reuniones periódicas<sup>10</sup> con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. La absolución de comentarios debe estar acompañada por una presentación de Power Point.

#### PRODUCTO 4:

**PROPUESTA DE 3 MODELOS DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA DEL MNCP ANALIZADOS Y EVALUADOS.**

#### ▪ **ACTIVIDAD 5: VALIDACIÓN DE LOS TRES MODELOS DE ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE GOBERNANZA DEL MNCP.**

#### DESCRIPCIÓN:

El proceso de validación consiste en la presentación del Producto 4 en diversos espacios para recoger comentarios, observaciones y valoraciones, u otros aspectos relevantes y pertinentes sobre los tres modelos propuestos. Para ello se elaborarán una presentación y se diseñarán sesiones de validación con instrumentos específicos para el recojo, sistematización de la información y valoración de los tres modelos para cada uno de los actores. Del proceso de validación se debe lograr un orden de prelación entre los tres modelos.

- A. Mesas técnicas con expertos nacionales e internacionales. Se desarrollarán mesas técnicas con los expertos seleccionados en la actividad 2, sección D. El formato de la mesa técnica será diseñado en base a la pertinencia de la función y el objetivo que se quiere lograr.
- B. Diseño y aplicación de instrumentos (cualitativos y/o cuantitativos) para el proceso de validación de la propuesta.
- C. Revisión y debate de la propuesta con la Comisión Nacional del MNCP. Se presentará ante la Comisión Nacional del MNCP los tres escenarios propuestos con los comentarios, valoraciones y observaciones de los expertos nacionales e internacionales integrados. Se recogerá de la Comisión Nacional los comentarios, valoraciones, observaciones u otros aspectos relevantes y pertinentes para su validación.
- D. Validación de la propuesta con la Comisión Nacional del MNCP. Una vez integrado todos los comentarios, observaciones y valoraciones de la Comisión Nacional, se presenta de nuevo ante la misma el resultado del proceso de validación en forma de orden de prelación de los tres modelos.
- E. Entrega del producto final. El producto final contará con:
  - Una descripción del método puesto en práctica para la realización del proceso de validación: formatos de reuniones, instrumentos de sistematización, proceso de integración de la información, etc.
  - Una sistematización de los comentarios, valoraciones y observaciones de los dos momentos de validación desarrolladas en este producto.
  - Los insumos de comunicación (Power Point, Canva, u otros) utilizados en las reuniones de validación con los actores.
  - La propuesta final validada por la Comisión Nacional del MNCP con el orden de prelación final de los modelos de estructura de gobernanza del MNCP.

Se realizarán reuniones periódicas<sup>11</sup> con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego

<sup>10</sup> Se definirá junto con los equipos de PMESUT y DIGESU y la firma consultora.

<sup>11</sup> Se definirá junto con los equipos de PMESUT y DIGESU y la firma consultora.

de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. La absolución de comentarios debe estar acompañada por una presentación en Power Point.

#### PRODUCTO 5:

PROPUESTA FINAL DE SISTEMA DE ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

#### ACTIVIDAD 6: Elaboración del marco normativo de la estructura de gobernanza.

#### DESCRIPCIÓN:

- A. La elaboración del marco normativo consistirá en la elaboración del texto de la norma que define el sistema de gobernanza del MNCP, el informe técnico de sustento y la exposición de motivos de acuerdo con la normativa emitida por el Ministerio de Justicia “Decreto Supremo No. 007-2022-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa” y el análisis de calidad regulatoria.
- B. Presentación y validación al equipo técnico
- C. Presentación y validación a la Comisión Nacional del MNCP.

Se realizarán reuniones periódicas<sup>12</sup> con las personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una. La absolución de comentarios debe estar acompañada por una presentación de Power Point.

#### PRODUCTO 6:

Proyecto de norma, exposición de motivos, informe técnico de sustento.

### 6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA\*

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, organización no gubernamental (ONG), agencia internacional de cooperación o asociación civil sin fines de lucro.

La firma que sea seleccionada a conformar la Lista Corta, conjuntamente con su propuesta deberá acreditar lo declarado en la etapa de expresión de interés<sup>13</sup>. Dichas acreditaciones de las experiencias deben presentarse numeradas en orden descendente de la más actual a la más antigua en correspondencia al orden presentado en los formularios correspondientes del formato de expresión de interés.

La experiencia de la Firma se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancia de prestación o (iii) resoluciones o (iv) publicaciones en repositorios científicos o (v) publicaciones en repositorios institucionales.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Se definirá junto con los equipos de PMESUT y DIGESU y la firma consultora.

<sup>13</sup> \*Las acreditaciones de las experiencias de las firmas son transversales para todo tipo de procesos de consultoría independientemente de contar con participación nacional o extranjera.

<sup>14</sup> Se deja a consideración de la Oficina de Calidad y Pertinencia la incorporación de otras opciones que permitan sustentar la acreditación de la firma consultora

- **Experiencia general:** Tener como mínimo ocho (08) experiencias en diseño y formulación de política pública a nivel gubernamental.
- **Experiencia específica 1:** Tener como mínimo cinco (5) experiencias en el diseño de políticas públicas y/o diseño de marcos institucionales y/o diseño de marcos normativos en sector social (educación, salud, servicio civil, etc.) y/o trabajo. Deseable relacionadas con Marcos de Cualificaciones.
- **Experiencia específica 2:** Tener como mínimo tres (3) experiencias relacionadas con marcos de cualificaciones y/o con instrumentos de articulación del mundo laboral con el sector educativo y/o articulación y coordinación con entidades público y privadas en el ámbito de lo educativo o laboral. Las experiencias laborales relacionadas con marcos de cualificaciones serán tomadas en preferencia.

● **EL EQUIPO<sup>15</sup> DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR:**

Equipo clave<sup>16</sup>:

**Jefe o coordinador del equipo consultor (01)**

- Máster en Educación, Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Económicas y/o afines.
- Contar como mínimo con ocho (8) experiencias o cuatro (4) años laborando en temas relacionados con diseño de política pública y/o sistemas de gobernanza y/o marcos institucionales y/o marcos normativos en sector educación y/o sector trabajo y/o intersectorial <sup>17</sup>.
- Contar con experiencia liderando equipos de trabajo.

**Responsabilidades:**

- Supervisar las actividades
- Responsable del diseño del plan de trabajo
- Gestionar el equipo de trabajo.
- Responsable técnico de los productos a entregar.

**Experta/o en políticas públicas (01)**

- Bachiller en Educación, Ingeniería, Psicologías, ciencias sociales o ciencias económicas y/o afines.
- Contar con mínimo de ocho (8) experiencias o cuatro (4) años de experiencias en diseño y/o formulación de políticas públicas.
- Manejo de herramientas de evaluación cualitativas y cuantitativas.

<sup>15</sup> La incidencia de la participación del Personal requerido como Clave, podrá ser parcial o completa, según lo determine la firma consultora.

<sup>16</sup> La experiencia del personal se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) resoluciones. Se deja a consideración de la Oficina de Calidad y Pertinencia la incorporación de otras opciones que permitan sustentar la acreditación de la firma consultora.

<sup>17</sup> La intersectorialidad se refiere a la colaboración y cooperación entre diferentes sectores y actores para abordar de manera integral y coordinada un problema o desafío común. En el contexto de la gobernanza, la intersectorialidad implica la participación de múltiples sectores, como el gobierno, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, la academia y otros actores relevantes de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida" (FLACSO, 2015).

**Responsabilidades:**

- Encargado de apoyar al jefe de equipo en la elaboración y entrega de los Productos de la consultoría, así como las actividades de coordinación y validación.

**Consultor experta/o en legal:**

- Profesional en Derecho, Economía o afines. Deseable maestría en derecho.
- Contar como mínimo con seis (6) experiencias o tres (3) años laborando en temas relacionados con análisis y/o diseños y propuestas legales para marcos normativos o institucionales. Deseable en el sector educativo y/o laboral y/o intersectorial.

**Responsabilidades:**

- Aplicar el expertise legal para la elaboración de los productos.
- Proponer los ajustes normativos institucionales pertinentes para el funcionamiento del sistema de gobernanza.

**Consultor experto en análisis de calidad regulatoria/ procesos:**

- Profesional en economía o derecho. Deseable maestría en derecho.
- Experiencia de seis (06) experiencias o tres (3) años trabajando en formulación de normas.
- Contar con tres (3) experiencias en acciones de calidad regulatoria

**Responsabilidades:**

- Aplicar el expertise legal para la elaboración del Producto 6.

**Equipo no clave:****Personal de apoyo:**

- La firma consultora podrá incluir los operadores que considere necesario para lograr los objetivos de la consultoría debidamente justificados en base a los productos a desarrollar.

**7. CONDICIONES CONTRACTUALES****7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO\***

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento noventa (190) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.